

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

FECHA: 12 al 14 AGOSTO DE 2025		MUNICIPIO: RAMIRIQUI	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JOSE IGNACIO DE MARQUEZ			
SEDE:	CAMPESTRE Y CENTRAL		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: ____	IETDH: ____	Oficial: ☒ Privado: ____
RECTOR: ☒ DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: ____ PROPIETARIO: ____			
NOMBRE: RUBIELA CASTELLANOS PIRACOCA			
TELÉFONO: 3204017558			
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO 7-91			
CORREO ELECTRÓNICO: ramiriquitecnico@sedboyaca.gov.co			
PÁGINA WEB:			
ACTIVIDAD DEL POAIV: Control Normativo Ordinario - Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia - Fortalecimiento de la Educación Media - Planeación y Mejoramiento Institucional – SIEE – Inclusión - Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual- Distribución de la Planta de Personal - Cumplimiento de la Jornada Laboral - Seguimiento a la Matrícula - Trayectorias Completas - Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales - Ampliación de Cobertura en EI - Asistencia Técnica a Prestadores de EI - Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas - Participación y Gobierno Escolar - Uso Adecuado del FOSE.			
OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. Técnica José Ignacio de Márquez del municipio de Ramiriquí, Boyacá durante los días 12 al 14 de agosto de 2025			
ACTIVIDADES REALIZADAS			
Control Normativo Ordinario 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE			
Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.			
Optimización y uso significativo del Tiempo Escolar 4. Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (programa de jornada escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de interés).			
Planeación y mejoramiento Institucional 5. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación. 6. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.			
SIEE 7. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.			

Inclusión

8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.
12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución de la Planta de Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Trayectorias Completas

16. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.
17. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar los registros adecuados y oportunos de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Evaluar la gestión administrativa y financiera Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

19. de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación y Gobierno Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso Adecuado del FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

HALLAZGOS
Situación Encontrada

Durante la visita de inspección y vigilancia realizada por la Secretaría de Educación de Boyacá a

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

la Institución Educativa José Ignacio de Márquez, se evidenció una actitud receptiva y colaborativa por parte de los directivos y docentes, quienes manifestaron plena disposición para atender y acompañar el desarrollo de la jornada.

1. En cuanto al control normativo: Mediante Resolución No 00063 del 2009, se fusionaron establecimientos educativos y se concedió la respectiva licencia de funcionamiento. El modelo de educación para adultos CEDEBOY fue autorizado mediante Resolución No 9261 de 2021; dicho programa está dirigido a la población carcelaria. Por otra parte, mediante Resolución No 002638 del 2009, fueron autorizadas las siguientes especialidades: Medio Ambiente, Mercadeo, Electricidad y Electrónica y Metalistería.

2. En relación con la infraestructura y las condiciones de accesibilidad:

La Institución Educativa opera actualmente en tres sedes:

- Sede Central (antigua): Allí se atienden los grados 6° y 7°, y se ubica la parte administrativa de la institución. Esta sede no cuenta con restaurante escolar.
- Sede Campestre (nueva): En esta sede funcionan los grados 8°, 9°, 10° y 11°. El Restaurante Escolar presta servicio a la totalidad de estudiantes.

Se evidencian problemas derivados de la falta de mantenimiento en la infraestructura de la Sede Campestre, lo cual ha generado afectaciones tanto para estudiantes como para docentes. Asimismo, el desplazamiento hacia la sede central ha dificultado, en algunos casos, el cumplimiento puntual de la jornada académica por parte del personal docente. También se ha observado indisciplina en el traslado de los estudiantes desde la sede antigua hacia la sede nueva para acceder al servicio de restaurante escolar.

El tiempo estimado de desplazamiento entre ambas sedes, caminando, es de aproximadamente 20 minutos.

3. La Alcaldía Municipal ha venido realizando inversiones en construcción y mantenimiento para garantizar la ubicación adecuada de los estudiantes en la sede campestre. De acuerdo con la información suministrada, la Gobernación de Boyacá tiene proyectadas acciones de mantenimiento y reparación de la infraestructura en dicha sede.
4. La Asociación de Padres de Familia reporto documentos de legalización y registro en Cámara de Comercio.

En relación con la verificación de las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas orientadas a la resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes, se identificó que una docente del programa PTAFI 3.0 lidera las acciones de mejoramiento.

- La Institución Educativa, por su carácter técnico, incluye los grados 10° y 11° en jornada única. Sin embargo, no cumple con lo establecido en el artículo 2.3.3.6.1.6 (párrafo 1). Tienen asignadas 10 horas en especialidades.

5. Autoevaluación institucional y Plan de Mejoramiento Institucional.

La Autoevaluación Institucional presenta vacíos en su contenido y se sustenta en evidencias generales que no especifican de manera clara la justificación de los criterios evaluados. No se evidencio planeación del proceso de autoevaluación institucional.

Se verificaron los resultados de las Pruebas SABER 11° correspondientes al año 2024, encontrándose los siguientes desempeños por área:

1. Lectura Crítica: El 37% de los estudiantes se ubican en nivel bajo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

2. Matemáticas: El 30% de los estudiantes se ubican en nivel bajo.
3. Sociales y Ciudadanas: El 71% de los estudiantes se ubican en nivel bajo.
4. Ciencias Naturales: El 64% de los estudiantes se ubican en nivel bajo.
5. Inglés: El 92% de los estudiantes se ubican en el nivel inferior y el 8% en nivel bajo.

Se requiere, con carácter urgente, un análisis detallado de los resultados de las Pruebas SABER y del Plan de Mejoramiento Institucional, en el que se evidencien acciones concretas para superar las dificultades en los aprendizajes, especialmente en las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés.

Aunque la Institución Educativa cuenta con un Plan de Mejoramiento, este no refleja con precisión la realidad institucional, particularmente en lo relacionado con la Gestión Escolar.

6. No existe un modelo de Plan Operativo Anual relacionado con las áreas de gestión, procesos y componentes y coherente con los reportes de la autoevaluación institucional.

SIEE

7. EL Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes no contempla la evaluación para el nivel de Preescolar, y requiere revisión y ajustes de acuerdo al modelo por competencias.

8. Inclusión

Se realizan algunas acciones en la implementación de los PIAR; sin embargo el proceso requiere fortalecimiento y apropiación de todos los docentes.

9. Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

El Manual de Convivencia Escolar se encuentra en proceso de actualización. Es necesario clarificar las acciones, componentes de promoción, prevención, atención y los protocolos correspondientes.

- Desde el área de orientación escolar se vienen implementando estrategias preventivas frente al abuso sexual. Se requiere fortalecer institucionalmente estas acciones para involucrar a toda la comunidad educativa.

La Institución Educativa tiene un caso reportado en el SIUCE. Es necesario hacer seguimiento y reportar las situaciones tipo II que se presenten.

10. No hay claridad en los protocolos para la activación de las rutas de atención integral en situaciones relacionadas con la convivencia escolar.

Distribución de la Planta de Personal.

11. En la asignación académica se evidencian casos de docentes dictando asignaturas fuera de su perfil de formación. Por ejemplo:

- Docente de inglés con formación en Licenciatura en Básica Primaria con énfasis en lengua castellana.
- 8 horas de Humanidades – Lengua Castellana dictadas por un ingeniero metalúrgico.
- 4 horas de Fundamentación Mecánica dictadas por un licenciado en Educación Física.
- 6 horas de Fundamentación en Mercadeo dictadas por un licenciado en Educación Física, entre otros. Además, en la asignación académica no se incluyen las actividades curriculares complementarias establecidas en el artículo 2.4.3.3.1 del Decreto 1075.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

13. No hay claridad sobre la labor de los docentes en las dos horas autónomas, dado que no fueron asignadas individualmente.

14. La Institución Educativa cuenta con seis horas extras dentro de la jornada regular, además de

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

las horas adicionales correspondientes al programa CEDEBOY.

Seguimiento a la Matricula

- 13. Se garantiza la trayectoria escolar completa y se procura asegurar la culminación del ciclo de formación de los estudiantes. La Institución Educativa ha implementado el servicio de educación para la primera infancia.
- 14. La Institución Educativa realiza y registra oportunamente la matrícula de los estudiantes en el aplicativo correspondiente..
- 15. La Institución Educativa garantiza la gratuidad del servicio educativo y vela por el fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas .

- 16. En la gestión administrativa y financiera se procura realizar una inversión eficiente de los recursos. Para el año 2025, los valores girados por el CONPES ascienden a más de \$168 millones.
- La Institución Educativa realizó el proceso de rendición de cuentas y lo socializó con la comunidad educativa; sin embargo, se requiere fortalecer los espacios de socialización para garantizar una mayor participación y comprensión por parte de todos los actores institucionales.
- No se evidenció la publicación, en lugar visible y de fácil acceso, de los informes de ejecución de recursos, estados contables, y la relación de contratos y convenios celebrados, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075.

La Institución Educativa cuenta con cinco especialidades y dos articulaciones. Algunos estudiantes manifiestan no querer pertenecer a determinadas especialidades, expresando sentirse obligados a hacerlo.

Participación y Gobierno Escolar

- 17. Existen actas de conformación del Gobierno Escolar, Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.
- 18. No existe reglamentación de los procesos electorales (elección de representantes al Consejo directivo, personero y contralor)
- 19. El reglamento del Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de estudiantes no están establecidos.

Uso Adecuado del FOSE

23.Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se ejecutan conforme a lo establecido en el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 06 del 19 de noviembre del 2024 y acuerdo número 5 del 17 de junio del 2025.

- No hay proyección de recursos financieros requeridos para el mejoramiento de los procesos por parte de los equipos de la gestión escolar, incluidos en el Plan de Mejoramiento para el estudio del Consejo Directivo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión) <i>Acción a Implementar y/o Compromisos adquiridos</i> ☐ Realizar el estudio de pertinencia y sostenibilidad de las especialidades ofrecidas por la Institución Educativa, asegurando que respondan a las expectativas y necesidades de los estudiantes. 1. Adelantar, en el menor tiempo posible, la unificación de la Sede Central con la Sede Campestre. 2. Gestionar la adjudicación del código DANE para la Sede Campestre, en la cual funcionarán todos los grados. 3. Revisar y actualizar los siguientes documentos: Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento Institucional, análisis periódico de los resultados de las Pruebas SABER, y la planeación de áreas y asignaturas. 4. Priorizar, dentro del Plan de Mejoramiento, la inclusión de los aprendizajes en los planes de área correspondientes a Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés. 5. Realizar un estudio de los perfiles docentes requeridos para la implementación adecuada del plan de estudios modificado. 6. Garantizar que la asignación académica se realice conforme a los perfiles de formación, incluyendo las actividades curriculares complementarias que cada docente debe desarrollar. 7. Establecer, mediante acto administrativo, la conformación de los equipos de gestión, y fijar en el cronograma institucional la fecha de presentación de informes de avance y la fecha de socialización. 8. Actualizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), incorporando todo lo relacionado con la atención a la Primera Infancia, entre otros aspectos relevantes. 9. Realizar ajustes y modificaciones al Manual de Convivencia. 10. Ejecutar un estudio de egresados como insumo para el fortalecimiento de la gestión académica y comunitaria. 11. Publicar el informe de ejecución presupuestal y establecer mecanismos efectivos para su socialización ante la comunidad educativa. 12. Elaborar y ejecutar el proyecto de servicio social estudiantil, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

La Institución Educativa presenta dificultades en algunos procesos y componentes del área de gestión académica, tales como: el plan de estudios, el cumplimiento de la jornada escolar, la planeación de clases, el seguimiento de los resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, el seguimiento a egresados, y los componentes relacionados con el uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, así como el seguimiento y la autoevaluación institucional. Estas situaciones, al parecer, inciden negativamente en el desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER 11.

Por lo anterior, se hace necesario elaborar un **Plan de Mejoramiento Institucional, el cual deberá ser radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación, el día 4 de septiembre de 2025.**

OBSERVACIONES

☐ Es necesario y urgente realizar el estudio de sostenibilidad de las cinco especialidades que actualmente se ofertan, así como evaluar la pertinencia de continuar con el proceso de articulación con el SENA.

En la modificación del Manual de Convivencia Escolar se debe tener en cuenta: el estudio de contexto; las rutas de atención integral para la convivencia escolar; el fortalecimiento de las acciones en los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones de convivencia; la garantía de derechos; y los protocolos establecidos. Igualmente, debe contemplarse el debido proceso para la aplicación de sanciones a estudiantes, entre otros

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

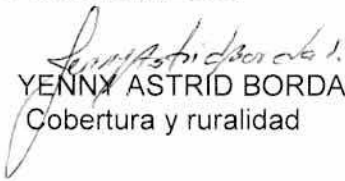
aspectos relevantes.

- La unificación de los estudiantes en la sede campestre es una necesidad urgente, debido a los inconvenientes que actualmente se presentan.
- El seguimiento y apoyo a la gestión de aula debe constituirse en una prioridad institucional, orientada al mejoramiento de los resultados académicos.

ANEXOS

- ✓ Resolución asignación académica
- ✓ Resolución No 14 del 7 de julio del 2025
- ✓ Plan de estudio secundaria
- ✓ Planilla de asistencia reuniones: Consejo Directivo, Reunión de docentes y consejo estudiantil.

COMISIONADOS:


YENNY ASTRID BORDA SOLER
Cobertura y ruralidad


JOSÉ GUSTAVO ARIAS GALINDO
Inspección y vigilancia

FUNCIONARIO NOTIFICADO (Nombres Y Firmas)


Rubiela Castellanos Piracoca
Rectora